



Sesión: 55  
Fecha: 11-08-2020  
Hora: 10:06

## Proyecto de Resolución N° 1247

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que exima, por una sola vez, a los deudores del crédito solidario universitario regulado por la ley N° 19.287 y a los deudores del crédito para la educación superior a que se refiere la ley N° 20.027 que se hayan desempeñado como personal de salud durante la actual crisis sanitaria.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 131  
Fecha: 14-01-2021  
A Favor: 108  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Marcela Hernando Pérez**
- 2 **Karim Bianchi Retamales**
- 3 **Renato Garín González**
- 4 **Cosme Mellado Pino**
- 5 **José Pérez Arriagada**
- 6 **Joanna Pérez Olea**
- 7 **René Saffirio Espinoza**
- 8 **Alexis Sepúlveda Soto**
- 9 **Leonardo Soto Ferrada**
- 10 **Pedro Velásquez Seguel**



### Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL ENVÍO DE UN PROYECTO DE LEY QUE EXIMA POR UNA SOLA VEZ A LOS DEUDORES DEL CRÉDITO SOLIDARIO UNIVERSITARIO REGULADO POR LA LEY N° 19.287, Y A LOS DEUDORES DEL CRÉDITO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.027 QUE SE DESEMPEÑEN COMO PERSONAL DE SALUD Y QUE HAN PRESTADO SERVICIO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DURANTE LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19**

Considerando

- 1.- La crisis sanitaria, derivada del Covid-19, que afecta desde marzo a nuestro país, ha tenido diversas repercusiones, tanto en lo social como en lo económico ya que esta enfermedad se ha convertido en una Pandemia que a diario afecta a miles de personas en el mundo, provocando muertes y el colapso de Hospitales, evidenciando, en el caso Chileno, la fragilidad de nuestro sistema.
- 2.- De igual forma, se han evidenciado crisis sociales derivadas de las precariedades laborales de un país donde la informalidad y los bajos sueldos no eran la excepción.
- 3.- Ante esta situación es nuestro sistema de salud público el que se ha convertido en una primera línea de combate contra esta enfermedad, cuya propagación y estragos se dimensionan a simple vista.
- 4.- Enfermeras, Técnicos Paramédicos, Médicos y especialistas de diversas áreas han visto sus vidas alteradas por esta enorme crisis sanitaria, que los ha mantenido diariamente expuestos al contagio por contacto estrecho con pacientes de diferente gravedad, además ha conllevado un exceso de trabajo, en virtud de los turnos que han debido suplir y también ha repercutido en sus vidas cotidianas, debiendo aislarse de sus familiares afectando su salud mental.
- 5.- La situación excepcional que vivimos, que nos ha llevado a extremar recursos, no puede ser superada sin un reconocimiento concreto a los miles de funcionarios y funcionarias de la salud. Estos funcionarios y funcionarias, son también parte de los miles de profesionales que deben pagar su deuda estudiantil, la que se ha acumulado por años y que significa una carga más para los hogares y aquellos profesionales que buscan construir un futuro estable.



6.- En virtud de este problema de endeudamiento que se arrastra por décadas la Cámara de Diputados y Diputadas, ha tramitado proyectos que buscan apoyar y alivianar esta tremenda problemática que resultan ser las deudas educacionales. Solo a modo de ejemplo podemos mencionar la denominada ley “Chao Dicom<sup>1</sup>”, iniciativa, que prohíbe la inclusión de las personas morosas por deudas educativas de cualquier nivel en el boletín comercial, la cual fue promulgada el día 28 de Febrero del año 2020 .

También existen leyes como la 20.330, que fomentan que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.

7.- Es en esta última ley que se establece un beneficio tanto para los deudores del crédito solidario universitario, regulado por la ley N° 19.287, como para los deudores del crédito para estudios de educación superior al que se refiere la ley N° 20.027, que establece normas para el financiamiento de la educación superior y que busca fomentar el trabajo en servicios públicos de bajo nivel de desarrollo. La norma contiene en su artículo primero, inciso segundo, un beneficio destinado a fomentar la presencia de médicos cirujanos.

8.- En materia de empleabilidad laboral, el Ministerio de Educación, por medio de la subsecretaría de Educación Superior, elaboró un ranking de empleabilidad de algunos profesionales del área de la salud durante el año 2018, el que arrojó los siguientes resultados:

**Carreras de salud con mayores ingresos y empleabilidad**

Carrera	Ingreso promedio al 4° año	Empleabilidad promedio al 1° año
Medicina	2.567.444	92,4%
Odontología	1.626.154	83,2%
Química y Farmacia	1.493.588	97,9%
Enfermería	1.382.175	90,7%
Tecnología Médica	1.383.352	91,6%
Obstetricia y Puericultura	1.308.080	98,8%
Kinesiología	1.083.168	67,9%
Terapia Ocupacional	1.005.828	86,1%
Fonoaudiología	915.602	61,9%
Nutrición y Dietética	930.140	54,8%
Técnico en Enfermería	552.753	54,0%

2

<sup>1</sup> Con la ley “Chao Dicom” se hace referencia a la ley 21.214

<sup>2</sup> Tabla Disponible en: <https://www.t13.cl/noticia/nacional/te-puede-servir/admision-2018-estas-son-las-carreras-del-area-de-la-salud-con-mejores-ingresos-y-empleabilidad>



9.- Tal como se puede observar, quienes reciben menor remuneración, a su vez tienen menor posibilidad de ser empleados, esto afecta el desarrollo profesional de quienes deben hacer frente muchas veces a un sobreendeudamiento derivado de la morosidad de los créditos estudiantiles.

10.- La situación excepcional que vive nuestro país requiere poder contar con funcionarios del área de la salud permanentemente en las diversas áreas, pero también nos deja el desafío de buscar una retribución concreta a este personal que se encuentra haciendo frente a esta pandemia trabajando en el sistema público, haciendo muchas veces un esfuerzo considerable.

11.- A lo anterior debemos sumar que hasta finales de junio del presente año, ya son más de 8 las muertes de funcionarios del área de salud quienes se contagiaron en el ejercicio de sus funciones<sup>3</sup>.

12.- En virtud de lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados firmantes, solicitamos a usted tener en consideración y enviar a la brevedad un proyecto que permita materializar esta propuesta

Por lo anterior los diputados firmantes presentamos el siguiente

---

<sup>3</sup> Al 30 de junio de 2020, la cifra informaba 8 muertos relacionados al personal de salud. Fuente: [https://www.cnnchile.com/pais/muere-octavo-trabajador-salud-covid-19\\_20200630/](https://www.cnnchile.com/pais/muere-octavo-trabajador-salud-covid-19_20200630/)



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL ENVÍO DE UN PROYECTO DE LEY QUE EXIMA POR UNA SOLA VEZ A LOS DEUDORES DEL CRÉDITO SOLIDARIO UNIVERSITARIO REGULADO POR LA LEY N° 19.287, Y A LOS DEUDORES DEL CRÉDITO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.027 QUE SE DESEMPEÑEN COMO PERSONAL DE SALUD Y QUE HAN PRESTADO SERVICIO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DURANTE LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19**



**Marcela Hernando Pérez**  
**Honorable Diputada de la República**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA HERNANDO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ PÉREZ A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KARIM BIANCHI R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LEONARDO SOTO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENÉ SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENATO GARÍN G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PEDRO VELÁSQUEZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

